REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

NOTA JE/UOC-I N° 44/2013

Asunción, 29 de Noviembre de 2013.

Excelencia:

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Vuestra Excelencia, a los efectos de poner a su conocimiento que de acuerdo al DICTAMEN N° 9/2013, se solicita en forma justificada el proceso de cancelación previsto para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2013 Adquisición de Equipos de Comunicación (Central Telefónica) para la Justicia Electoral, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria a ser Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013.

Teniendo en cuenta que a la Fecha no ha sido aprobado la Reprogramación Presupuestaria Ad Referéndum del Decreto del Poder Ejecutivo Solicitado en Fecha 29 de Agosto del 2013, según Oficio TSJE N° 761/2013, por lo cual no es factible proseguir el proceso del Llamado mencionado más arriba; y que en fecha 16 de Octubre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular DNCP N° 30/2013, en la cual informa que en fecha 15 de octubre del corriente año, ha sido notificada de la vigencia del Decreto N° 469/13, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de octubre del corriente, "Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto N° 10.611 del 7 de Febrero de 2013", y conforme a las normas del citado Decreto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no dará trámites a nuevos procesos de contratación ni de adjudicaciones que afecten al presupuesto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Así mismo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresa en la Circular N° 30/2013 que de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 469/13, los distintos Organismos y Entidades del Estado citados en el Art. N° 2 de la norma en cuestión, deberán disponer acto administrativo mediante, la cancelación de los procesos de contratación iniciados que a la fecha no cuenta con adjudicación, y que afecten de Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

ISO 9001
NQAR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que estipula "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existían circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de... contratar le prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos...".

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la Cancelación del Llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2013 Adquisición de Equipos de Comunicación (Central Telefónica) para la Justicia Electoral, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria a ser Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los argumentos expuestos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con la consideración más distinguida.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

ECON. ULISES MARTÍNEZ
Director de la Unidad Operativa de Contratación

A S. E.

DR. ALBERTO RAMÍREZ ZAMBONINI.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

E. S. D.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Entregado el 29/NOV/2013
Hora 11:04
Recibido por Carla Samaniego
Firma

UM/oc

ISO 9001 NQAR